

## Los 80,000 dólares de Calderón y las “pensiones expresidenciales”

Alfredo Acle Tomasini©

Calderón cotizó en el ISSSTE poco más de quince años. Aun así, y pese a contar con sólo 50 años de edad cuando terminó su sexenio, cada mes recibe del erario –y así lo hará de manera vitalicia– un pago de \$205,000 que corresponde al sueldo de un secretario de Estado. A este beneficio, se añaden los seguros de vida, gastos médicos y atención gratuita en los hospitales militares para él y su familia, pago de predial, luz, agua, teléfonos, oficinas, viajes, más un séquito de empleados administrativos y militares que puede llegar a 427\*.

La comparación de este privilegio cuasimonárquico del que disfrutaban los expresidentes mexicanos, con las pensiones a las que pueden acceder los miles de servidores públicos y los millones de trabajadores afiliados al IMSS, resulta ofensiva.

A diferencia de Calderón, quienes cotizan en el IMSS o en el ISSSTE necesitan, para lograr la pensión máxima posible, haber trabajado 30 años, es decir el doble de años de los que necesitó el expresidente y tener 65 años. Pero, en contraste con los expresidentes, esto apenas les da derecho a recibir una pequeña fracción de su último sueldo, por lo que, en muchos casos, aun cumpliendo con todos los requisitos, se debe posponer la fecha de retiro, porque haría imposible mantener un nivel de vida digno.

Los pagos mensuales que reciben los expresidentes no están condicionados a la posibilidad de que obtengan otros ingresos por actividades como: participaciones en consejos de administración, conferencias, consultoría, etc. y, tampoco al monto que alcance su patrimonio y el de su cónyuge al momento de dejar la presidencia de la República.

Por tanto, un expresidente puede estar apto para ganarse la vida o gozar de una cuantiosa fortuna, aun así, los contribuyentes deberán mantenerlo a él, a su familia y arroparlo con decenas de empleados, como, de no cambiar las cosas, ocurrirá con Peña Nieto y su mujer, a quienes, pese a sus bienes personales y haber cotizado sólo seis años en el ISSSTE, deberemos mantener hasta el final de sus días. Además de erigirle con recursos públicos, una estatua para que adorne la Calzada de los Expresidentes en Los Pinos, que mandó construir López Portillo so pretexto de homenajear a sus antecesores, cuando en esencia, por anticipado, ordenó el suyo.

Peor aún; si los ciudadanos resienten como consecuencia de los avatares de la economía nacional: recortes presupuestales, mayores impuestos, menos deducciones fiscales y oportunidades de empleo más escasas, los expresidentes pueden estar tranquilos, porque la partida destinada a transferir recursos públicos a su bolsillo está exenta de reducciones.

Recientemente, la empresa Iberdrola designó a Calderón como consejero de su filial Avangrid, por lo que recibirá anualmente la cantidad de \$80,000 dólares, que es lo que paga a los miembros de su consejo. Es claro, que este nombramiento no se da por el know how que el expresidente pueda aportar a Avangrid, sino por su know who. Es decir, los españoles no buscan abreviar de sus conocimientos de la industria energética, que no deben ser muchos porque su gestión al frente de la Secretaría de Energía duró menos de un año, sino beneficiarse de sus relaciones y contactos en el medio político y en las administraciones federal, estatales y municipales, para abrir puertas y obtener información veraz de primera mano.

Todo lo anterior debe hacer cuestionarnos, y más porque los contribuyentes pagan la factura: el monto, la pertinencia, la legalidad y, sobre todo, la proporcionalidad de esos ingresos y privilegios garantizados de por vida que se les dan a los expresidentes, considerando las condiciones que aplican al resto de los mexicanos que, por cierto, una buena parte ellos no tiene ninguna posibilidad de pensión, mientras que aquellos que empezaron a cotizar a partir de la creación del Sistema de Ahorro para el Retiro, sólo podrán aspirar a pensiones que apenas pasarán de tres salarios mínimos. ¡Claro, después de haber pagado onerosas comisiones a sus sendas AFORES por dejarlas lucrar con sus mínimos ahorros!

¿No es una injusticia que se le otorgue un pago vitalicio de casi el 100% de su último ingreso a los expresidentes, cuando los servidores públicos y afiliados al IMSS deben trabajar 30 años y alcanzar los 65 para apenas obtener una fracción mínima de su último ingreso?

¿Por qué, como sí se hace con los derechohabientes del ISSSTE, la pensión de los expresidentes no se calcula sólo sobre su sueldo base (\$40,766) y no con base en la compensación total que recibe un secretario (\$205,000)?

¿Al recibir del erario Federal un pago mensual que no está formalizado como una pensión, se debe considerar a los expresidentes como servidores públicos, por lo que como tales deberían presentar sus declaraciones: patrimonial, fiscal y de intereses?

¿Acumulan como ingresos para fines fiscales, el pago de predial, luz, agua, teléfono, oficinas, etc. que cubren con recursos del erario?

¿Es un conflicto de intereses que un expresidente reciba recursos de erario y trabaje para empresas privadas?

Si bien hay razones de seguridad para asignarles personal militar, ¿cuál es la justificación para pagar con recursos públicos una abultada nómina de empleados administrativos, que muy probablemente atienden cuestiones personales y domésticas? Por ejemplo, los que tiene Calderón, ¿trabajan para él o para su esposa?, ¿sería legal que ésta los utilizara para su precampaña?

¿No es un conflicto de intereses que los pagos a los expresidentes se hayan establecido través de acuerdos no publicados en el Diario Oficial y de dudosa legalidad que, en esencia, significan que ellos mismos, sin ningún contrapeso, se fijaron su propia retribución y una larga lista de prebendas injustificables?

¿Deberían los presidentes de la República pagar una cuota mensual por los alimentos y servicios personales que en Los Pinos reciben él, su familia y sus invitados personales?, ¿deben estos gastos, que no están vinculados al ejercicio de su cargo, recaer en el contribuyente?

¿Han evitado la corrupción, las pensiones y privilegios paradisiacos de los que disfrutaban los exmandatarios?

El avance democrático del País obliga a legislar sobre las pensiones a los expresidentes, los apoyos que reciben y su manutención mientras habitan en Los Pinos. Los beneficios de los que disponen actualmente son un oneroso resabio de una presidencia imperial, abusiva y tramposa. Ya se logró

Publicado en [www.acletomasini.wordpress.com](http://www.acletomasini.wordpress.com) 22.08.16

acabar con la partida secreta que era la caja chica del mandatario en turno, toca ahora modificar los pagos y las prebendas que se han asignado en demasía, los mismos que las disfrutan.